DGEN01.003.1_A

Ayuntamiento de **Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **14156514771152211716**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
15223D/2021 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN-EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **22/03/2022**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
22 de marzo de 2022

AYUNTAMIENTO DE GIJON
CALLE AVELINO GONZALEZ MALLADA, 27
33204 GIJON
ASTURIAS

NT/81207712/2480/000000005

NOTIFICACIÓN

@@ *En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal de este Ayuntamiento notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en la fecha que se expresa :|*

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Administración Pública y Personal de fecha 9 de junio de 2021 se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos-excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de **1 plaza de Inspector/a de la Policía Local de Gijón/Xixón**, convocada en turno de promoción interna acumulada correspondiente a la OEP 2016-2017-2018 y parte de 2019, reservada a funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Con posterioridad, se ha detectado un error en el listado definitivo de aspirantes admitidos/excluidos. Según los datos que constan en el registro de personal, el aspirante D. Javier Vitienes García no cumple el requisito de antigüedad mínima de 2 años en plaza de Subinspector/a o Agente de la Policía Local en este Ayuntamiento a fecha fin de instancias de participación en el proceso selectivo , y en consecuencia procede su exclusión del proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; es por tanto que procede rectificar las listas definitivas de admitidos/excluidos al proceso selectivo de 1 plaza de Inspector/a de la Policía Local de Gijón/Xixón, convocada en turno de promoción interna acumulada correspondiente a la OEP 2016-2017-2018 y parte de 2019, reservada a funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Gijón, excluyendo al candidato D. Javier Vitienes García.

SEGUNDO: De conformidad con las Bases generales, aprobadas las listas definitivas, procede nombrar el correspondiente Tribunal de Selección para llevar a cabo las pruebas selectivas previstas en la respectiva convocatoria.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta apartado 1º, los/as miembros del órgano de selección habrán de pertenecer al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la respectiva convocatoria. La clasificación del Tribunal se determina en el Anexo de las Bases específicas que rigen cada una de las convocatorias.

CUARTO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 25 de junio de 2019 (modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2020) en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el listado definitivo de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso selectivo de **1 plaza de Inspector/a de la Policía Local de Gijón/Xixón**, convocada en turno de promoción interna acumulada correspondiente a la OEP 2016-2017-2018 y parte de 2019, reservadas a funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Gijón en el sentido establecido en el fundamento de derecho primero y donde dice: D. Javier Vitienes García "admitido" debe decir: D. Javier Vitienes García "excluido":

Listado definitivo rectificado

SEGUNDO: Nombrar el siguiente Tribunal de selección llevar a cabo las pruebas selectivas previstas en la convocatoria de 1 plaza de Inspector/a de la Policía Local de Gijón/Xixón, convocada en turno de promoción interna:

Presidente: titular, D. Arturo Artime Rey, funcionario de carrera con palza de Intendente del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Dña. Ana Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera con plaza de Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: titular, D. Vicente Alonso Rodríguez, funcionario de carrera con palza de Intendente del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón,o suplente, Dña. Salomé González García, funcionaria de carrera con plaza de Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: titular, Dña. Pedro Víctor Maujo Fernández, funcionario de carrera con plaza Inspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Francisco Javier Blanco García, funcionario de carrera con plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: titular, D. Óscar Marcos Álvarez, funcionario de carrera, Jefe de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias o suplente, Dña. María González Blanco, funcionaria de carrera, Jefa del Servicio de Selección del IAAP "Adolfo Posada".

Vocal Secretaria: titular, Dña. Silvia Huerres Herrero, funcionaria de carrera con plaza Técnica de Gestión Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Eladio Hortal Fernández, funcionario de carrera con plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

TERCERO: Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

CUARTO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la sede electrónica de empleo público de la página web municipal para general conocimiento.

@@Lo *que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Si se trata de uno de los sujetos obligados recogidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015 el recurso ha de presentarse por medios electrónicos salvo lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma.* |

CONVOCATORIA 1.242.- INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL - PROMOCION INTERNA

CONCURSO - OPOSICIÓN (PREVIO OPOSICIÓN) :RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PLAZAS DE INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL - PROMOCION INTERNA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADM/EXC	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	1082*****	BERMUDEZ VEGA, ANA ISABEL	ADMITIDO	
2	*08***75*	GARCIA FERNANDEZ, LUCAS	ADMITIDO	
3	1*8***44*	GONZALEZ RUIZ, RAFAEL	ADMITIDO	
4	**52*3*5*	MONTERO LENCERO, ENRIQUE JOSE	ADMITIDO	
5	1**89*1**	PUENTE DEL VALLE, MARCOS ANTONIO	ADMITIDO	
6	*0*49**0*	SANCHEZ CABO, JAVIER ALFONSO	ADMITIDO	
7	**866*1**	VALLE FERREIRO, ROQUE	ADMITIDO	
8	155***6**	VITIENES GARCIA, JAVIER	EXCLUIDO	No reune requisito Min. 2 años

La publicación de los datos personales que figuran en los listados de los aspirantes admitidos /excluidos al proceso selectivo, se efectúa conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.